



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COMITÉ DEL PUEBLO-
PONCEANO


Mgs. Ángel E. Vega Tobar.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2021

ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

RUC: 1768182630001


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 2 de 16

***CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
COMITÉ DEL PUEBLO-PONCEANO***

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	4
1. Cobertura Institucional	4
2. Logros alcanzados	5
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	7
a. Políticas públicas interculturales	7
b. Políticas públicas generacionales	7
c. Políticas públicas de discapacidades	7
d. Políticas públicas de género	8
e. Políticas públicas de movilidad humana	8
4. Objetivos Institucionales	8
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	9
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	10
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	11
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	11

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 3 de 16

Introducción

El Centro de Especialidades Médicas Comité del Pueblo Ponceano, fue diseñado para cubrir las prestaciones de Salud siguientes:

- Atención Médica de Consulta Externa y de Especialización;
- Procedimientos de: Medicina General, Odontología, Oftalmología, Dermatología, Inyectología por Enfermería;
- Medicamentos;
- Exámenes de diagnóstico en Laboratorio Clínico e Imagenología; y,
- Atención Odontológica.

Fue inaugurado el 31 de marzo del año 2015, en una ceremonia con la presencia de diversas autoridades, incluido el presidente de la Republica, e inició actividades de prestación de servicios médicos desde el 01 de abril del 2015. De este modo la unidad médica se integró a la red de Salud del IESS; Está ubicada en Quito, en la Calle El Juncal y José Amesaba, con un horario de atención de 6:00 a 18:00 horas en diversos horarios según el servicio.


MISION

El Centro de Especialidades Comité del Pueblo otorga a los usuarios del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a los clientes externos, prestaciones orientadas a cubrir la promoción y prevención de riesgos de enfermedad, atención de enfermedades, invalidez, discapacidad, recuperación contribuyendo al mejoramiento del nivel de vida de los pacientes y su familia, enmarcado en los valores institucionales, principios y políticas internas, garantizando la eficiencia y calidad en la atención de salud integral al asegurado y en red.

VISION

El Centro de Especialidades Comité del Pueblo del IESS de Quito para el año 2025, será un Centro de Especialidades CATEGORÍA II-B, con tecnología de punta, para dar una atención competitiva, con estándares internacionales de calidad y calidez, con personal motivado, comprometido con los lineamientos y compromisos institucionales. Aumentando su cobertura a pacientes de la Red Pública de Salud y clientes externos para la venta de servicios como modelo de atención de salud integral, fortaleciendo su liderazgo en los procesos de prevención y promoción de la salud; garantizando la satisfacción de nuestros asegurados en el cumplimiento de sus derechos.

Mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2021-2403-NJS, del 10 de septiembre de 2021, la cual rige a partir del 11 de septiembre del 2021, se otorga nombramiento de libre remoción como Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del Pueblo al Msc. Ángel Ernesto Vega Tobar, y, por lo tanto representante legal y responsable del adecuado funcionamiento administrativo de la mencionada Unidad Médica.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 4 de 16

Resumen Ejecutivo

El Centro de Especialidades Comité del Pueblo atiende citas de consulta externa de primer y segundo nivel. Es decir, consultas médicas generales y de especialidad, con sus respectivas áreas de Enfermería, un área de procedimientos médicos menores. Se cuenta además con las áreas de: Farmacia, Trabajo Social, Derivaciones y Atención al afiliado. Existen además los servicios de apoyo diagnóstico como: Laboratorio, Imagenología y Fisioterapia; se cuenta con un área de esterilización, como se puede evidenciar el Plan Médico Funcional 2022.

En el área administrativa se cuenta con: Dirección Administrativa, Dirección Médica, Talento Humano, Contratación Pública, Financiero, Servicios Generales, Auditoría Médica, Área de Calidad, Unidad de Riesgos y Salud Ocupacional.

La Unidad Médica al 31 de diciembre del 2021 contaba con 200 funcionarios, de los cuales 157 corresponden al área médica y 43 al área administrativa; la composición de funcionarios incluye diversidades como: mestizos, afro ecuatorianos, indígena y blancos.


La unidad cuenta con 104 consultorios operativos, distribuidos en 3 pisos de consulta externa de Medicina General y de Especialidades; en la Planta Baja se encuentra los servicios de atención al afiliado y de apoyo al diagnóstico

1. Cobertura Institucional

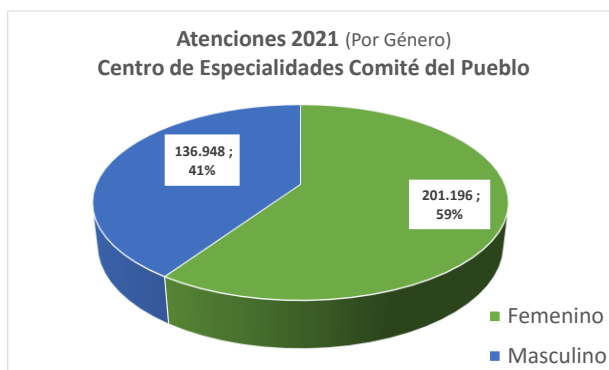
La cobertura institucional es de carácter cantonal, corresponde al cantón Quito, provincia de Pichincha, el área de Influencia o Georeferenciación, incluye varias parroquias urbanas y sus barrios componentes. Para el año 2021 el número de afiliados aproximados en este sector adyacente es de 190.000 afiliados y beneficiarios del seguro de salud.

Se evidencia en las citas diarias atendidas, la diversidad de usuarios beneficiarios de seguro de salud quienes acuden desde otros barrios, desde otras parroquias, de otros cantones y desde otras provincias del Ecuador. Convirtiéndose en una entidad que abarca bastante campo territorial de cobertura del país.

En el año 2021 se llevaron a cabo **338.144** atenciones a pacientes, en los 27 servicios disponibles: medicina general o especialidades médicas, y en los 3 servicios de apoyo disponibles en la unidad, de esas citas el **59.50%** corresponde a mujeres y **40.50%** a hombres, como se puede ver en la tabla y gráfico a seguido:

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 5 de 16

Género	Pacientes	Porcentaje
Femenino	201.196	59,50%
Masculino	136.948	40,50%
Total	338.144	100%



Productividad histórica:

Centro de Especialidades Médicas Comité del Pueblo								
ESTADÍSTICA DE ATENCIONES								
	Días Laborados Total							
	200	254	340	349	256	194	246	1.839
SERVICIO	2015 abr a dic	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUMA
Total Atenciones	132.944	357.505	498.067	535.295	515.178	358.506	338.144	2.735.639

Fuente: Querys del Sistema MIS AS/400 y reportes de áreas
Autor: Ing Mauricio Sevilla - Estadístico CECP


2. Logros alcanzados

Atenciones Médicas

En cuanto a prestaciones médicas, se registraron atenciones a **338.144** personas en el año 2021; son **256.237** pacientes atendidos en 27 servicios médicos y **81.907** pacientes atendidos en los servicios de apoyo.

Medicamentos

Se logró un porcentaje promedio anual del **85.17%** de stock mínimo disponible de medicamentos (**Fuente: Indicador M51 de Medicamentos del IESS-PR 2021**) y la dispensación realizada alcanzó a **8'549.149** unidades (**Fuente: Archivo Plano de Facturación del año 2021**), que divididos para el total de citas registradas de **256.237** tendremos un promedio de **33,36** unidades de medicamentos entregados por paciente por cada consulta entre: cápsulas, jarabes, ungüentos, gotas, inhalables, inyecciones y otros; Se manejó un cuadro total de **197** Medicamentos que están catalogados dentro del Cuadro Nacional de Medicamentos Básico (CNMB)

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 6 de 16

Mes	Cant. de Medicamentos del CNMB Dispensados	Cantidad
Ene	165	1.007.448
Feb	155	926.150
Mar	159	1.141.957
Abr	150	735.702
May	132	873.536
Jun	126	701.692
Jul	108	688.430
Ago	91	331.658
Sep	72	207.932
Oct	94	473.760
Nov	86	799.635
Dic	77	661.249
Total		8.549.149

Fuente: MIS As400 Archivo plano de Facturación 2021

Laboratorio

El servicio de Laboratorio logró atender a **36.704** pacientes durante el año 2021, y a los cuales se les realizó 276.270 determinaciones, con un promedio de **7,53** exámenes por paciente.


Rehabilitación

El Servicio de Rehabilitación, logró atender a **19.326** pacientes en terapias de acuerdo a sus diagnósticos, y utilizando para ello la técnica física manual adecuada y/o los diversos equipos con los que cuenta el servicio.



Imagen

El servicio de imagen de la unidad alcanzó a realizar **20.095** estudios, muchos de ellos implicaban más de una toma. Y de los cuales **11.744** fueron de RX y Mamografía, y **8.351** fueron de Ecografías.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 7 de 16

Los tipos de imagen que se realizan son: RX Digital, Mamografía, Ecografía: sean General, Cardiológica y Ginecológica.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

La unidad es un ente que despliega las políticas nacionales respecto a la interculturalidad, en tal sentido su papel es ser un agente gestor, pues su función es prestacional en salud; cumple con atender y ofrecer servicios a todos los beneficiarios del IESS por igual, por ello se encuentra dentro de la estadística de atenciones a todos los grupos sociales y culturales del país como son Mestizos, Indígenas, Negros, Blancos, Asiáticos, Montubios, Mulatos

b. Políticas públicas generacionales


La unidad es un ente que despliega las políticas nacionales respecto a la intergeneracionalidad, en tal sentido su papel es ser un agente promotor o gestor, y su función prestacional en salud cumple con atender y ofrecer servicios a todos los beneficiarios del IESS por igual, por ello se verifica dentro de la estadística de atenciones en especialidades a todos los grupos etarios o generacionales.

c. Políticas públicas de discapacidades

La unidad es un ente que despliega las políticas nacionales respecto a discapacidades, en tal sentido en su papel de prestador de salud es atender y dar facilidades a personas con minusvalías físicas o disminución de movilidad, y se cumple con atender y ofrecer servicios a todos los beneficiarios del IESS por igual.

Las instalaciones de la unidad médica cuentan con:

- Parqueaderos designados exclusivos para personas con discapacidad.
- Accesos desde la calle para sillas de ruedas, de tránsito sin gradas, es decir rampas para personas de movilidad reducida.
- 3 Ascensores que acceden a cada piso y parqueaderos.
- Varios baños para personas con discapacidad en cada uno de los pisos.
- Las dependencias de atención al afiliado tienen la política de dar prioridad a personas con discapacidad, a tercera edad, embarazadas y niños.
- Se dispone de varias sillas de ruedas en atención al afiliado para el uso de pacientes con movilidad reducida.
- La Sala de Rehabilitación está en planta baja y sin obstáculos para facilitar la movilidad de cualquier persona
- Los accesos a cualquier consultorio, baños, salas, servicios, prestaciones, o ascensores, son del ancho adecuado que permite la movilidad de cualquier persona.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 8 de 16

- Farmacia tiene una ventanilla especial para atender turnos preferentes.

d. Políticas públicas de género

La unidad es un ente que despliega las políticas nacionales respecto a género, sea femenino o masculino, en tal sentido por su función prestacional en salud cumple con atender y ofrecer servicios a todos los beneficiarios del IESS por igual, y dentro de la estadística del sistema Médico estadístico “MIS AS400” se encuentra registradas atenciones a los 2 géneros, cabe resaltar que se evidencia más atenciones a mujeres en etapa fértil y en la tercera edad, lo cual refleja el papel positivo en cuanto al rol del IESS en cuidar la vida.

e. Políticas públicas de movilidad humana


La unidad es un ente que por alcance despliega las políticas nacionales respecto a movilidad humana, en tal sentido su papel de prestador de salud es atender y facilitar los servicios requeridos a personas de cualquier origen nacional o internacional y que sea beneficiario del seguro de salud, sin dejar de acatar la disposición constitucional de nunca negar una atención médica, esto a pacientes de toda la red pública de salud.

Se destaca que en la unidad hay profesionales de otras nacionalidades que han sido aceptados y adoptados en la comunidad social sin distingo alguno.

4. Objetivos Institucionales

El Plan Estratégico 2018-2028 diseñado por la Dirección Nacional de Planificación del IESS, vincula de forma vertical y horizontal las funciones, competencias y objetivos estratégicos institucionales de la entidad y son las siguientes:

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en la prestación de servicios de Salud.- Fortaleciendo los mecanismos para la gestión interna para el logro de la prestación de servicios de salud intra y extra mural, e Implementando planes integrales de mejoramiento de los servicios de salud y observando la ética profesional y trato digno a los usuarios.
- Incrementar la eficiencia operacional.- Mejorando continuamente la infraestructura, equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Incrementar las capacidades técnicas y administrativas del Talento Humano.- De los funcionarios, mejoramiento de los procesos de gestión del Talento Humano.
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros.- Mejora continua del seguimiento y control a los procesos administrativos y financieros.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 9 de 16

Resultados del Plan Operativo Anual (POA).

La unidad ha operado eficientemente y ha logrado cumplir sus planes, verificando su cometido de atender el alto interés que es la salud, ello se refleja en los resultados finales de los indicadores de la herramienta de gestión IESS-PR (IESS Por Resultados) de la unidad del año 2021 que se detallan a seguido:

Indicadores Administrativos

- A24** - % Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente = **83,41 %**
A35 - % Ejecución del Plan Anual de Contratación = **63,78 %**
A56 - % Operatividad de equipos de infraestructura del establecimiento = **100 %**
A57 - % Operatividad de Equipos Médicos = **95,83 %**
A59 - % Personal capacitado del Establecimiento de Salud = **100 %**
A63 - % Razón de eficiencia del gasto = **100 %**
A64 - % Ejecución plan intervención de Índice de Seguridad Hospitalaria = **91,67 %**
A66 - % Cumplimiento plan anual mantenimiento de equipamiento médico estratégico = **67,07 %**
A68 - % Atenciones con codificación enfermedades Z000 y R00-R99 Consulta Externa = **92%**

Indicadores Médicos


- M51** - % Fármacos cuadro básico con stock mayor/igual al mínimo = **85.17%** *hay proveedores incumplidos*
M114 - % Ausentismo en consulta externa = **100%** *superadas las metas mensuales*
M116 - % Dispositivos médicos con stock mayor a mínimo por período de consumo = **70,78%**
M121 - % Eventos adversos con planes de acción elaborados = **100%**
M122 - % Abastecimiento de medicamentos = **49,25%** *hay proveedores incumplidos*
M123 - Tiempo promedio días de espera a recibir atención en Consulta = **4,5 días**

5. Ejecución programáticas y presupuestaria

El presupuesto ejecutado final del 2021 fue de \$ **6'613.034,88** usd, representando un **80,07%** sobre el presupuesto codificado de \$ **8'259.082,64** usd.

El POA programado para el 2021 y ejecutado fue:

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO 2021	GASTO CORRIENTE EJECUTADO 2021	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO 2021	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO 2021
8.270.723,88	8.259.082,64	6.613.034,88	0,00	0,00

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 10 de 16

Centro de Especialidades Médicas Comité del Pueblo - IESS
Ejecución Presupuestaria, por Grupo de Partidas
Año 2021

GRUPO DE PARTIDA	CODIFICADO	PAGADO	SALDO	%
51 - REMUNERACIONES	5.206.331,88	5.144.116,04	62.215,84	98,80%
53 - GASTO CORRIENTE	3.052.350,76	1.468.837,33	1.583.513,43	48,12%
57 - TASAS/IMPUESTOS/INTERESES	300,00	81,51	218,49	27,17%
84 - INVERSIÓN	11.641,24	1.460,00	10.181,24	12,54%
99 - OBLIGACIONES EJE. ANTERIORES REMUNERACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00%
Total	8.270.723,88	6.614.494,88	1.656.229,00	79,97%

Fuente: ESIGEF - Min Finanzas Ec

Autor: Ing. Mauricio Sevilla - Estadística CECP

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Los montos adjudicados y ejecutados al 31 de diciembre 2021 son: de Ínfima Cuantía **20** procesos por \$ **75.563,43** usd; Subasta Inversa Electrónica **8** procesos por \$ **961.823,63** usd; Régimen Especial **4** procesos por \$ **171.624,13** y Catálogo Electrónico **4** procesos por \$ **142.159,25** usd:


Centro de Especialidades Médicas Comité del Pueblo - IESS
Procesos de adquisiciones Finalizados
Año 2021

TIPO DE CONTRATACIÓN	Finalizados	
	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	20	75.563,43
Subasta Inversa Electrónica	8	961.823,63
Régimen Especial	4	171.624,13
Catálogo Electrónico	4	142.159,25
Sumas	36	1.351.170,44

Fuente: Página del Sercop y Archivos de Procesos contractuales del CECP de Adquisiciones

Autor: Ing. Mauricio Sevilla - Estadística CECP / Ing. Patricia Ortiz - Adquisiciones CECP

Detalle por Procesos de Adquisiciones Gestionados durante el 2021:

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 11 de 16

Centro de Especialidades Médicas Comité del Pueblo - IESS

Procesos de Adquisiciones Tramitados

Año 2021

TIPO DE CONTRATACIÓN	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	47	135.233,57	20	75.563,43
Subasta Inversa Electrónica	11	1.056.880,67	8	961.823,63
Régimen Especial	5	201.912,05	4	171.624,13
Catálogo Electrónico	4	142.159,25	4	142.159,25
Sumas	67	1.536.185,54	36	1.351.170,44

Fuente: Página del Sercop y Archivos de Procesos contractuales del CECP de Adquisiciones

Autor: Ing. Mauricio Sevilla - Estadística CECP / Ing. Patricia Ortiz - Adquisiciones CECP

El número de Procesos de contratación Tramitados durante el año 2021 fueron (67); por el tipo proceso contractual tenemos: (47) por Ínfima Cuantía, (11) de Subasta Inversa Electrónica, (5) de Régimen Especial y (4) de Catálogo Electrónico.

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones


No Aplica, no se vende bienes, no se expropia ni se hace donaciones.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado


De un total de 147 recomendaciones que han sido informadas al IESS por parte de la Contraloría General del Estado, a la unidad médica Comité del Pueblo le corresponden 38. Las cuales han sido acatadas, implementadas y puestas en práctica mediante procesos internos, luego informadas en detalle con la respuesta emitida a su tiempo y en la forma correspondiente:

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALOGÍA GENERAL DEL ESTADO - Año 2021


N°	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
1	Director General del Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a más de previamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 12 de 16


	desabastecimiento.	
2	Al Director del Seguro General Individual y Familiar.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que previo a la legalización de las actas- entrega recepción, verifiquen que su contenido detalle las condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas y de plazos, constancia de la recepción cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores recibidos por el contratista y pendientes de pago.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
3	A los Administradores de Contrato.- Suscribirán las acta de entrega recepción provisionales, parciales y definitivas y verificarán que en su contenido se describa antecedentes, condiciones generales de ejecución, operativas, liquidaciones económicas, y de plazos, detalle de bienes y servicios entregados, cumplimiento de obligaciones contractuales, valores de pagos efectuados y de los pendientes por cancelar a los contratistas.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
4	Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.- Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
5	Al Director General.- Dispondrá a los administradores de contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
6	A los Administradores de los Contratos efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
7	Al Director General.- Dispondrá al Secretario Técnico de Contrataciones, previo a iniciar cualquier procedimiento precontractual cuente con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas debidamente aprobadas, por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de Contratación del IESS	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
8	Al Director General.- No autorizará el incrementó del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
9	Al Director General.-Dispondrá al Subdirector de Control del Seguro de Salud que los administradores de los contratos y el equipo de apoyo del IESS, encargados de analizar, revisar y avalar previo al pago de los servicios, a través de sus informes técnicos, verifiquen que esté de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
10	Al Director General.-Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
11	Al Director General.-Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 13 de 16


12	Al Director General.-Dispondrá la implementación de las recomendaciones a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes. (Informe N°. DADSySS-0026-2014) 18. Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
13	Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega — Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos en los contratos, ofertas y pliegos aprobados para el efecto	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
14	Previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el cumplimiento del contrato	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
15	Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requirentes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
16	Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
17	Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato; los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrados de Contrato.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
18	Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el Acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
19	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 14 de 16

20	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen , a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
21	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General.- Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
22	Al Director General.- Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
23	Al Director General.- Conformará una comisión que analice la viabilidad técnica, financiera, presupuestaria y legal de mantener vigente el convenio de crédito a comprador extranjero, con la finalidad de precautelar los recursos del IESS.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
24	Al Director General.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatoriano VAE;y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
25	Al Director General.- Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DDAI-AI-1029-2016 A-2016-10 Al Director General del IESS 3. Dispondrá y vigilará que en coordinación, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Director Nacional de Gestión Financiera, Director Nacional de Planificación, y Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, identifiquen, valoren y presenten un plan que viabilice la mitigación del riesgo de retiros de fondos de reserva y cesantía, que incluya la contratación de una póliza de seguros que cubra este tipo de eventos. Plan que lo pondrán a su consideración para su aprobación y ejecución.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
26	Al Director General y Subdirector General.- Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
27	AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS.- Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
28	Al Director General del IESS.- Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 15 de 16

	Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto.	septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
29	Al Director General del IESS.- Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
30	Al Director del Seguro Social campesino.- Dispondrá dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para que sean consideradas en los procesos de contratación de la entidad, lo que permitirá mantener un control concurrente sobre la contratación de bienes y servicios.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
31	Al Director del Seguro Social Campesino.- previo a autorizar el inicio de un proceso de contratación, solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes, y verificará que estos informes cuenten con estudios de mercado, estadísticas, diagnósticos y/o reportes que respalden la contratación y que permita sustentar la necesidad.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
32	A los administradores de contratos.- Darán cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos que mantengan a su cargo, para lo cual adoptarán las acciones necesarias a fin de que los contratos se cumplan según lo establecido en los mismos y en caso de incumplimientos y retrasos comunicará en forma oportuna a la autoridad competente para que adopte las acciones correspondientes conforme las disposiciones y cláusulas contractuales.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
33	Dispondrá al servidor designado como Administrador de órdenes de compra, que supervise que todas las obligaciones establecidas a los proveedores en los convenios marco sean cumplidas.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
34	Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.-Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de ínfima cuantía y suscripción de convenios de pago.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
35	Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requirentes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
36	12. Solicitará a los servidores designados administradores de contrato, presenten el informe técnico económico actualizado, previo la solicitud de cobro de multas y/o tramite de terminación unilateral de los contratos. Cuyas fechas deberán encontrarse acorde las fechas de notificación del incumplimiento por parte de los contratistas.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 16 de 16

37	Velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, adoptando las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponiendo las multas y sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento debidamente evidenciados y documentados	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022
38	Adoptará las medidas adecuadas que permitan finalizar los contratos en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, efectuando la liquidación económica y de plazo una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adquiridos, aplicando los descuentos pertinentes, y estableciendo las multas y sanciones que correspondan, en caso de incumplimiento debidamente comprobados los cuales se verán evidenciados en los correspondientes documentos de respaldo.	Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-0721-M - 04 de mayo de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2021-1427-M - 03 de septiembre de 2021 Memorando N° IESS-CE-CP-DA-2022-0039-M - 10 de enero de 2022

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Sevilla Cajiao Armando Mauricio	Ángel Ernesto Vega Tobar
Responsable de Planificación y Estadística	Director Administrativo